

9 4

REF.: Fija nuevas asignaciones y definiciones de gastos en la formulación de los proyectos de presupuestos para el año 1974, de las Cajas de Previsión Social.

CIRCULAR Nº 3 9 2.-

SANTIAGO, 29 de Enero de 1974.-

En conformidad a los artículos 54º al 57º, del DFL. Nº 47, de 1959, Orgánico de Presupuestos, las Cajas de Previsión Social deben formular sus proyectos de presupuestos anuales de acuerdo a un clasificador de entradas y gastos. En el caso específico de los títulos y subtítulos de gastos del Presupuesto Corriente y de Capital, éstos se subdividen en ítem que expresan motivos significativos de gastos. Cada institución, por el artículo 58º del citado cuerpo legal, está facultada para proponer el número y denominación de los ítem.

En su oportunidad esta Superintendencia estimó conveniente uniformar los diferentes criterios de subdivisión existentes para fijar las asignaciones y definiciones de los gastos, más aún recomendó la aplicación de un Código de Cuentas presupuestarias, tanto para las entradas como para los gastos.

En la actualidad por razones de presentación, de facilidad para el estudio y de rapidez en el trámite de aprobación de los proyectos de presupuestos, se consideró conveniente innovar las asignaciones y definiciones de gastos utilizadas hasta el año recién pasado por las que se indican en el documento que se acompaña a la presente Circular.

La nueva clasificación por objeto del gasto contiene los ajustes por la aplicación de las últimas disposiciones legales y a ella deberán ceñirse las Cajas de Previsión Social, sin perjuicio de que en la ejecución del presupuesto se utilicen mayores asignaciones de gastos específicos para los efectos de atender las consultas internas y externas que se les exijan.

Saluda atentamente a Ud.,

MARIO VALENZUELA PLATA
SUPERINTENDENTE INTERINO

AL SEÑOR

.....
.....
.....

PRESENTE/

SALIDAS CORRIENTES

TITULO I GASTOS DE OPERACION

A.- REMUNERACIONES

item	asignación	nombre y explicación
02	<u>Sueldos</u>	Incluye las plantas completas fijadas por leyes generales o especiales de cada servicio, sin otras modificaciones que las mismas leyes ordenan o permiten efectuar.
03	<u>Sobresueldos</u>	Los gastos relativos a este item solo pueden referirse a las remuneraciones adicionales vigentes, establecidas en el art. 5º del D.L. Nº 249, de 1974. Por tal efecto comprendería las siguientes remuneraciones:
a)	Asignación por años de servicios	Corresponde a los pagos por antigüedad
b)	Asignación de Zona	Se refiere a los gastos pagados al personal que por el desempeño de un empleo se vea obligado a residir en una provincia o territorio que reúna condiciones especiales derivadas del aislamiento o del costo de vida.
c)	Gastos de Movilización	Comprende los gastos que autoriza el art. 76º del DFL Nº 338, de 1960 y los establecidos en el art. 6º del D.L. Nº 97, de 1973. El primero de los gastos nombrados no podrá ser, superior a un 15% del sueldo del grado 35º de la Escala Unica de Sueldos.
d)	Asignación por pérdida de Caja	Comprende el gasto concedido de acuerdo al Estatuto Administrativo y su monto no podrá ser superior a un 15% del sueldo del grado 35º de la Escala Unica.
e)	Asignación de Colación	Comprende las raciones de alimentación compensadas en dinero y las asignaciones por desempeño en jornada única de trabajo.
f)	Otras Asignaciones	Comprende aquellos sobresueldos no incluidos en las asignaciones anteriores, tal como la Planilla Suplementaria que resulta por la aplicación de la Escala Unica de Sueldos.

item * asignación nombre y explicación

04

Remuneraciones Variables

Son los pagos por los siguientes gastos específicos

- a) Honorarios
Consulta los honorarios a profesionales, técnicos o expertos en determinadas materias cuando deban realizar labores accidentales, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
- b) Personal a Contrata
Comprende a los funcionarios contratados en calidad transitoria, por mandato expreso de la Ley o de autoridad expresamente facultada para ello. Todo empleo a contrata deberá tener asignado una categoría o grado de acuerdo con la función que desempeñe. Deben incluirse en esta asignación los gastos por sobresueldos a que tenga derecho dicho personal. Se entenderán por sobresueldos los mismos conceptos descritos para el ítem 03.
- c) Trabajos Extraordinarios
Incluye el destinado al personal de planta, a contrata, etc. cuya autorización haya sido concedida en conformidad a las disposiciones legales vigentes.
- d) Suplencias y Reemplazos
Comprende los pagos que no se imputan a la remuneración del titular. Cabe señalar que el empleado de la Planta permanente que sea nombrado suplente, dentro de un mismo servicio, continuará percibiendo con cargo a los ítem fijos la remuneración de la categoría o grado del cual es titular y solo se le pagará con cargo a la asignación Suplencias y Reemplazos el valor que corresponda a la diferencia entre el cargo de propiedad y el de suplente.
- e) Viáticos
Comprende el subsidio por los gastos de alojamiento y alimentación en que incurra el personal que por razones de servicio deba ausentarse del lugar de su desempeño habitual conforme a la legislación vigente.
- f) Cambio de Residencia
Comprende la asignación por gastos en traslado, de acuerdo a la legislación vigente.
- g) Otras Remuneraciones
Bajo esta asignación se consultarán las remuneraciones a consejeros y los pagos a los personales con contrato a trato o en forma temporal.

05

Jornales

Comprende las remuneraciones a obreros, excluida la asignación familiar. Se agrega en este mismo ítem las imposiciones patronales respectivas.

item asignación nombre y explicación

06 Provisión de Fondos para mayores remuneraciones
Este ítem consultará la reserva necesaria para el pago de reajustes de remuneraciones y para cubrir los mayores costos que se produzcan en los ítem del presente título.

07 Aportes previsionales de cargo de la Institución

B.- BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS NO PERSONALES

Este rubro comprende todas aquellas partidas de gastos que son necesarias para que las instituciones de provisión puedan cumplir sin problemas los objetivos de su creación, que es dar a los imponentes los beneficios previsionales establecidos en leyes especiales, en sus leyes orgánicas y en sus propios reglamentos.

09 Gastos Generales
Incluye todos los gastos específicos que afectan en conjunto a la Institución, sin que resulten privativos de un Departamento o de una función específica. Se divide en:

- a) Arriendos y gastos comunes.
- b) Materiales y artículos de consumo
Se incluirían los gastos en libros, formularios, útiles de escritorio, útiles de aseo, etc.
- c) Consumos básicos
Son los gastos por concepto de consumos de gas de cañería y licuado, agua potable, energía eléctrica, servicios telefónicos, y otros análogos.
- d) Encuadernación, impresos y publicaciones
- e) Seguros, contribuciones y patentes
- f) Vestuario, lavado y uso de oficinas
- g) Servicios financieros
Comprende las comisiones gastos judiciales, gastos bancarios, etc.
- h) Arriendo de maquinarias, equipos y otros.
Son los gastos por concepto de arriendo de máquinas de contabilidad, equipos electrónicos y otros necesarios para el normal desenvolvimiento de la Institución.
- i) Combustibles y lubricantes
Comprende los gastos de adquisición de combustibles y lubricantes para el consumo de los vehículos y equipos en uso, además de los necesarios para calefacción de los inmuebles.
- j) Pasajes y fletes
Son los gastos por concepto de movilización, locomoción, mudanzas y transportes necesarios para atender los gastos del personal y los propios de la Institución.
- k) Gastos menores y otros.

Item	Asignación	Nombre y explicación
11		<u>Mantenición y reparaciones</u> Con este ítem se pagarán todos los gastos por adquisiciones de materiales y servicios que sean necesarios efectuar por los conceptos que se indican a continuación:
	a)	De inmuebles
	b)	De muebles
	c)	De máquinas de oficina
	d)	De vehículos
	e)	De ascensores
2		<u>Gastos de funcionamiento de Servicios Dependientes</u> Comprende los gastos generales de los siguientes servicios dependientes:
	a)	Departamento Agrícola-Forestal
	b)	Departamento Farmacias
	c)	Sala Cuna
	d)	Otras Explotaciones
	e)	Gastos comunes de propiedades de renta.
3		<u>Investigaciones y Estudios</u> Son los gastos que pueden imputarse directamente a una obra o función determinada.
4		<u>Varios</u>
	a)	Imprevistos Consulta los gastos no considerados en los ítems anteriores que puedan producirse exclusivamente dentro del año en el cual su pago sea decretado y que constituyan una necesidad indiscutible e ineludible de la Institución.
5		<u>Obligaciones Pendientes</u> Comprende las cuentas pendientes de años anteriores, sujetas en su pago a lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y/u otras disposiciones legales.

TITULO II GASTOS DE TRANSFERENCIAS

Bajo este título se consideran los pagos o aportes a personas naturales o jurídicas, sin prestación recíproca en bienes o servicios.

<u>Item</u>	<u>Asignación</u>	<u>Nombre y explicación</u>
20		<u>Asignación Familiar:</u> Consulta los recursos para pagar las asignaciones familiares de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, al personal de la Institución y a los imponentes activos y pasivos. Además deberá consultarse el excedente a traspasar al Fondo Unico.
21		<u>Pagos Previsionales:</u>
	a)	Jubilaciones, pensiones y montepíos. Deberán consultarse con el mayor desglose posible los beneficios por los conceptos antes citados, de tal forma que quede claramente identificado con cargo a quien se practica el pago, ya sea de cargo de la Institución, de cargo del Fisco, de cargo de la Comisión Revalorizadora de Pensiones y/o de cargo de otras instituciones por concepto de concurrencias. Igual cuidado se tendrá en los casos de los pagos con fondos especiales, como por ejemplo el Fondo de Asistencia Social del Servicio de Seguro Social, etc.
	b)	Subsidios
	c)	Asignación de Funerales
	d)	Devolución de imposiciones por causas varias
	e)	Desahucios
	f)	Seguros
	g)	Bonificaciones
	h)	Beneficios médicos
	i)	Gastos médicos
	j)	Finiquitos
	k)	Otros beneficios
22		<u>Transferencias al Sector Privado:</u>
	a)	Aporte al Servicio de Bienestar Aporte al Servicio Médico de la Empresa Periódica La Patria.
23		<u>Transferencias al Sector Público, con aportes y gastos de cargo de la Institución:</u>
	a)	Aporte a la Superintendencia de Seg. Social.
	b)	Aporte a la Contraloría General de la República
	c)	Aporte al Servicio Médico Nacional de Empleados

<u>ítem</u>	<u>asignación</u>	<u>nombre y explicación</u>
		Comprende los recursos para el financiamiento de los gastos de medicina preventiva y de medicina curativa.
	d)	Aporte a la Comisión Revalorizadora de Pensiones. Corresponde al 10% sobre excedentes estimados del Resupuesto Corriente.
	e)	Concurrencias. Corresponde a los gastos por pensiones que deben transferirse a otras instituciones de previsión social para el financiamiento de los pagos previsionales que se obtienen en dichas instituciones.
24		<u>Transferencias al Sector Público por devolución de entradas:</u>
	c)	Servicio Médico Nacional de Empleados
	d)	Comisión Revalorizadora de Pensiones
	a)	Comisión Central Mixta de Sueldos
	b)	Servicio Nacional del Trabajo
	e)	Establecimientos Educativos
	f)	Corporación de la Vivienda
	g)	Editorial Jurídica de Chile
	h)	Servicio Nacional de Salud
	i)	Servicio de Seguro Social
	j)	Ley Nº 16.744 de Accidentes del Trabajo
	k)	Junta de Jardines Infantiles
	l)	Fondo de Construcción de Justicia
	m)	Otros Aportes
	n)	Impuestos
25		<u>Transferencias Varias</u>
	a)	Devolución de Entradas
	b)	Devolución depósitos de ahorros
	c)	Devolución de contribuciones y seguros de terceros
	d)	Devolución de depósitos de terceros
	e)	Otras transferencias

SALIDAS DE CAPITAL

TITULO III INVERSION REAL

<u>ítem</u>	<u>asignación</u>	<u>nombre y explicación</u>
30		<u>Obras Nuevas:</u> Comprende los gastos para la ejecución de obras e inversiones determinadas de acuerdo a proyectos debidamente justificados. Este ítem se divide en:
	a)	Para la institución
	b)	Para imponentes
31		<u>Ampliación de Obras:</u> Comprende los gastos para continuación, ampliación y terminación de obras, con contratos vigentes y por ejecutar. Asimismo, consultará los proyectos futuros debidamente justificados.
	a)	Para Oficinas de la Institución
32		<u>Maquinaria, equipos y otros bienes:</u>
	a)	Vehículos
	b)	Máquinas, mobiliarios e instalaciones
	c)	Instrumental médico
	d)	Equipos para servicios dependientes
	e)	Otras adquisiciones inventariables
33		<u>Terrenos y Edificios:</u> Comprende la adquisición de terrenos que se destinan a edificaciones de oficinas para la institución; como asimismo, la compra de casas, edificios, locales y otros similares destinados al mismo fin.

TITULO IV INVERSION FINANCIERA

35		<u>Compra de títulos y valores:</u> Comprende la compra de acciones, bonos y otros valores mobiliarios u/o participación en el aumento de capitales en empresas constructoras o de productos farmacéuticos.
36		<u>Prestamos:</u> Comprende los egresos por los siguientes conceptos:
	a)	Personales de Auxilio
	b)	Personales Médicos y dentales
	c)	Otros préstamos personales
	d)	Hipotecarios
	e)	Otros

TITULO V TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

37		<u>Amortización de Deudas</u>
38		<u>Aportes para inversiones</u>
	a)	A la Corporación de la Vivienda
	b)	Otras Inversiones